

CENTRO DE ACOPIO PRINCIPAL (C.A.P.)

**Tutorial carga E-TRÁMITE <https://youtu.be/hzrbOoENY4Q>
POR ESTA VIA NO ES NECESARIA LA CERTIFICACION DE FIRMAS.**

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN:

La Inscripción se realizará por única vez. Junto con ésta deberá efectuarse la primera **Habilitación Anual**.

-**Planilla Solicitud de Inscripción/Habilitación** (Según F-102): Deberá ser firmada por el Titular, Responsable o Apoderado, según corresponda. Excepto vía E-TRAMITES.

IMPORTANTE: Deberán completarse los datos de e-mail, teléfono y coordenadas geográficas (latitud y longitud). Aclarar si es de uso público o privado, es decir, si se reciben envases de terceros o es para acopio exclusivo de la firma habilitada.

-**Fotocopia DNI Titular/es:** (VIA E-TRAMITE NO ES NECESARIO) Frente y dorso.

-**Constancia de CUIT:** (VIA E-TRAMITE NO ES NECESARIO) Vigente y actualizada.

-**En el caso de Personas Jurídicas:** (VIA E-TRAMITE NO ES NECESARIO) Deberá adjuntar copia certificada de los instrumentos pertinentes que acrediten la existencia y representación de la misma.

- i. **Sociedad Anónima:** Estatuto Social y última Acta de Asamblea.
- ii. **Sociedad de Responsabilidad Limitada:** Contrato Social e inscripción en el Registro Público de Comercio.
- iii. **Cooperativa:** Estatuto y última Acta de Designación de Autoridades.
- iv. **Apoderado:** Copia del poder.
- v. **Sucesiones:** Declaratoria de herederos con designación vigente del administrador judicial de los bienes del causante.
- vi. **Fideicomiso:** Contrato.

-**Croquis** (Según CROQUIS URBANO o CROQUIS RURAL): Deberá presentar croquis simple de la ubicación geográfica del comercio y el plano interno del Local y/o depósito, detallando las coordenadas geográficas (latitud y longitud).

-**Habilitación Municipal:** Habilitación Municipal o Comunal vigente y actualizada como Centro de Acopio Principal de envases vacíos triple lavados y perforados según la Ley N° 9164 – Decr. Regl. N° 132/05. Este requisito es obligatorio, independientemente de que el CAP sea privado o Municipal.

IMPORTANTE: cuando las instalaciones se encuentren fuera del ejido municipal deberá presentar:

1. Nota del Municipio comunicando que se encuentra fuera de ejido.
2. Nota de la Firma solicitando la habilitación a este Ministerio.
3. Tasa Retributiva bianual de inspección paga: **\$1800**. Ingresar a http://trs.cba.gov.ar/#!/generacion-de-tasas/Ente_ID_7 cargar los datos del titular del registro solicitado, seleccionar en “*Concepto: **Art. 88 – Inc. 3: Tasa por inspección – Tramites adicionales**” y en “*Concepto: **Art. 88 – Inc. 3.2 – Tasa de prefactibilidad para la habilitación de centros de acopio principal fuera de ejido municipal.**” Presentar cedulón junto con el comprobante de pago realizado.

-**Memoria Descriptiva:** Deberá adjuntar Memoria Descriptiva detallando:

- Dimensiones del CAP.
- Tipo de material construido (de acuerdo a lo exigido en la Resolución N° 199/07: Poseer piso de hormigón, carpeta asfáltica o similar, en las áreas de acopio. Poseer techo de material rígido o no, en las áreas de acopio. Poseer sistema de seguridad a fin de evitar robos, incendio, etc.).
- Si posee conexión eléctrica.
- Si está cercado.
- Si posee portones seguros.

- Si posee baños.
- Si posee cartel/es identificadorio/s.
- Si posee molino/s.
- Si posee compactadora/s.
- Si posee sierra/s circular/es.

-Fotos: Anexar fotos del CAP de: vista externa, vista interna y piso. Se podrán presentar en formato digital enviadas por mail, grabadas en CD o impresas.

-Recibo de Envases: (Según modelo RECIBO ENVASES): Deberán hacerse talonarios por duplicado, enviando al registro uno en blanco. Excepto los C.A.P. privados cuyos bidones acopiados son los usados por la empresa.

-Declaración Jurada: (Según modelo DD JJ CAP): Declarando anualmente a que firma/s se entregan los envases acopiados.

-Tasa Retributiva: Presentar cedulón original para adjuntar al trámite junto con el comprobante de pago realizado.
Tasa inscripción (por única vez): \$800. Ingresar a http://trs.cba.gov.ar#!/generacion-de-tasas/Ente_ID_7 cargar los datos del titular del registro solicitado, seleccionar en “*Concepto: Art. 88 – Inc. 1: Inscripción o Reinscripción”. Para Y en “*Concepto: Art. 88 – Inc. 1.4 – Categoría ID”.
Chequear los datos, luego **Generar** y finalmente **Descargar** el cedulón. Para pago on-line debe seleccionar la opción deseada, **Descargando** la constancia del pago efectuado.

Tasa de habilitación: \$1000. Ingresar a http://trs.cba.gov.ar#!/generacion-de-tasas/Ente_ID_7 cargar los datos del titular del registro solicitado, seleccionar en “*Concepto: Art. 88 – Inc. 2: Habilidadación Anual”. Y en “*Concepto: Art. 88 – Inc. 2.4 - Categoría HD”.
Chequear los datos, luego **Generar** y finalmente **Descargar** el cedulón. Para pago on-line debe seleccionar la opción deseada, **Descargando** la constancia del pago efectuado.

REQUISITOS PARA HABILITACIÓN ANUAL:

El vencimiento es al año desde que se realizó la habilitación anual

-Planilla Solicitud de Inscripción/Habilitación (Según F-102): Deberá ser firmada por el Titular, Responsable o Apoderado, según corresponda.

IMPORTANTE: Deberán completarse los datos de **e-mail, teléfono, coordenadas geográficas** (latitud y longitud) y Asesor/es Fitosanitario/s habilitado/s a la fecha en el Registro correspondiente.

-Habilitación Municipal: Habilidadación Municipal o Comunal vigente y actualizada como Centro de Acopio Principal de envases vacíos triple lavados y perforados según la Ley N° 9164 – Decr. Regl. N° 132/05. Este requisito es obligatorio, independientemente de que el CAP sea privado o Municipal.

IMPORTANTE: cuando las instalaciones se encuentren fuera del ejido municipal deberá presentar:

4. Nota del Municipio comunicando que se encuentra fuera de ejido.
5. Nota de la Firma solicitando la habilitación a este Ministerio.
6. Tasa Retributiva bianual de inspección paga: **\$1800.** Ingresar a http://trs.cba.gov.ar#!/generacion-de-tasas/Ente_ID_7 cargar los datos del titular del registro solicitado, seleccionar en “*Concepto: Art. 88 – Inc. 3: Tasa por inspección – Tramites adicionales” y en “*Concepto: Art. 88 – Inc. 3.2 – Tasa de prefactibilidad para la habilitación de centros de acopio principal fuera de ejido municipal.” Presentar cedulón junto con el comprobante de pago realizado.

-Declaración Jurada: (Según modelo DD JJ CAP): declarando anualmente a que firma/s se entregan los envases acopiados.

-**Tasa Retributiva:** Presentar cedulón original para adjuntar al trámite junto con el comprobante de pago realizado.

Tasa de habilitación: \$1000. Ingresar a http://trs.cba.gov.ar#!/generacion-de-tasas/Ente_ID_7 cargar los datos del titular del registro solicitado, seleccionar en “*Concepto: Art. 88 – Inc. 2: *Habilitación Anual*”. Y en “*Concepto: Art. 88 – Inc. 2.4 - *Categoría HD*”.

Chequear los datos, luego **Generar** y finalmente **Descargar** el cedulón. Para pago *on-line* debe seleccionar la opción deseada, **Descargando** la constancia del pago efectuado.

REQUISITOS PARA BAJAS: (Solamente para aquellos casos en donde se solicite la baja total del registro).

-**Nota:** Solicitando la baja del Registro y adjuntando toda la documentación que considere necesaria.

-**Tasa Retributiva:** Presentar cedulón original para adjuntar al trámite junto con el comprobante de pago realizado. Ingresar a http://trs.cba.gov.ar#!/generacion-de-tasas/Ente_ID_7 cargar los datos del titular del registro solicitado, seleccionar en “*Concepto: Art. 88 – Inc. 4: *Cese de inscripción*” - \$700.

Chequear los datos, luego **Generar** y finalmente **Descargar** el cedulón. Para pago *on-line* debe seleccionar la opción deseada, **Descargando** la constancia del pago efectuado.

EN EL CASO DE PRESENTAR DOCUMENTACION FISICA, TODAS LAS COPIAS DEBERÁN SER LEGALIZADAS POR ESCRIBANO PÚBLICO, BANCO, POLICIA ó JUEZ de PAZ.